



ORDEN

NÚMERO  
3629/2017

Exp.: EG/2016/0000003134 (23-B/16)

UNIDAD ADMINISTRATIVA

S.G.T.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes:

**DISPONGO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 24 y en la Disposición adicional vigésima quinta del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en los que se reconoce a TRAGSA y sus filiales como medios propios instrumentales y servicios técnicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los poderes adjudicadores dependientes de ellas y el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima (TRAGSA), y de sus filiales, y de conformidad con la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de 26 de septiembre de 2017

1.- Autorizar la prórroga, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, de la encomienda de gestión a la Empresa de Transformación Agraria, S.A. (actualmente Empresa de Transformación Agraria, S.A. S.M.E., M.P.) (TRAGSA), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, de la ejecución de "ELABORACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DEL ESPACIO PROTEGIDO RED NATURA 2000 "CUENCAS Y ENCINARES DE LOS RÍOS ALBERCHE Y COFIO" Y DESARROLLO DE LA RED NATURA 2000 EN LA COMUNIDAD DE MADRID", conforme a la propuesta de la Dirección General del Medio Ambiente de 20 de septiembre de 2017.

2.- Aprobar un gasto por importe de 56.943,69 euros, para la ejecución de los trabajos, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Año 2017                      0,00 euros, con cargo al Programa 456A, Partida 64103 del vigente Presupuesto de Gastos.  
Año 2018                      56.943,69 euros, con cargo al Presupuesto de Gastos para 2018.

3.- El plazo de ejecución de la prórroga para la realización de los trabajos será de DOCE MESES, desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

4.- La dirección de los trabajos será realizada por D. Federico Zamora Martínez, Sr. Técnico de Apoyo del Servicio de Planificación de Espacios Protegidos.

Dado en Madrid, a

FECHA

29 NOV 2017

EL CONSEJERO  
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio)  
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

Fdo.: Diego Sanjuanbenito Bonal.

DESTINATARIO/S

- SR. DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE

- SR. JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN DE ESPACIOS PROTEGIDOS